



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 19:10 horas.
Hora de finalización: 19:45 horas

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde - Presidente)
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA M^ª ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

D^{ÑA}. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:10 horas del día 2 de mayo de 2023, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

ACUERDOS ADOPTADOS

PREVIO

Declaración de urgencia de la inclusión en el orden del día del siguiente asunto: señalamiento del día en que ha de procederse a la recepción de las obras de la cuarta fase de la residencia para mayores de Híjar.

Justificación de la inclusión:

Por el Sr. alcalde, se señala la necesidad de que el Pleno, en su condición de Órgano de contratación de las obras de ejecución de la 4ª fase de la Residencia para mayores de Híjar, proceda a señalar la fecha en que se procederá al levantamiento del acta de comprobación y recepción de las obras. Habiendo concluido las mismas con fecha 30 de abril de 2023 y, siendo preciso iniciar los procedimientos de justificación de la financiación recibida de otras administraciones públicas, se considera conveniente no dilatar la determinación de la fecha de recepción al objeto de que se proceda a remitir las oportunas convocatorias a los intervinientes en dicho acto.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

Considerando justificada la necesidad y urgencia, queda el asunto incluido en el orden del día con el voto a favor de los seis miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

1. Aprobación de actas.

No habiendo objeciones a la aprobación de las actas de 1 y 27 de marzo de 2023, quedan las mismas aprobadas.

2. Sorteo para la Elección de miembros de las mesas electorales. Elecciones Locales y Autonómicas 2023.

Dando cumplimiento a lo previsto en los Artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros que deben de formar las Mesas electorales para el día 26 de mayo de 2019 siendo el resultado el siguiente:

Distrito 1 Sección 001 mesa U

Nombre local electoral: Bajos del Ayuntamiento
Dirección: Plaza de España Número 13

Presidente Titular Mesa Única: DNI: 73088192B
1º Suplente de Presidente: DNI 76877483Y
2º Suplente de Presidente: DNI 73132851G

Vocales Titulares Mesa Única: VOCAL 1º: DNI 73014923C
VOCAL 2º: DNI 73092431H

Suplentes del 1º Titular: 1º DNI 73106124A
2º DNI 73257592Q
Suplentes del 2º Titular: 1º DNI 17142450K
2º DNI 47907813D

Distrito 1 Sección 002 mesa U

Nombre local electoral: IES Pedro Laín Entralgo

Dirección: C/ Bajada de San Antonio nº 9

Presidente Titular Mesa Única: DNI: 73092425N
1º Suplente de Presidente: DNI 21416944B
2º Suplente de Presidente: DNI 73092432L

Vocales Titulares Mesa Única: VOCAL 1º: DNI 77223091Q
VOCAL 2º: DNI 73079739E

Suplentes del 1º Titular: 1º DNI 17144452E
2º DNI 25436257M
Suplentes del 2º Titular: 1º DNI 73076177W



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R

2º DNI 73107253M

3. Adopción de acuerdo sobre declaración de interés o utilidad pública de varias plantas de generación de energía fotovoltaica a los efectos de aplicación de bonificación en el ICIO.

Por las mercantiles que abajo se indican, se formuló solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública en relación a las plantas de generación de energía fotovoltaica que cada una de ellas promueve en el municipio de Híjar, a los efectos de aplicación de la bonificación en el ICIO establecida en el artículo 5.1.B).2 de la Ordenanza Fiscal n.º. 3, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras en relación con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Expediente N.º.	Desarrollo fotovoltaico.	Promotor	NIF
1162521N	Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela	ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.	B67162487
1162530A	Planta Fotovoltaica CF Híjar 2 Clavería 1	ALPHA 3 SOLAR, SL.	B67162479
1162535H	Planta Fotovoltaica CF Híjar 2 Clavería 2	ALPHA 4 CONEXIÓN SOLAR, SL.	B67175364

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, respecto a la acumulación de procedimientos que guarden identidad sustancial siempre que sea el mismo órgano quién deba tramitar y resolver el expediente, mediante providencia de la alcaldía municipal, se dispuso la acumulación de los procedimientos al entender que las solicitudes formuladas presentan identidad sustancial en cuanto a su objeto, finalidad y órgano competente para su tramitación y resolución.

Visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno, con la presencia de seis de los nueve miembros que lo componen y, con el voto a favor de cuatro de los cinco concejales presentes del grupo municipal popular y dos de los concejales del grupo municipal Ganar Híjar; y, con el voto en contra de doña María Ángeles Aguiar Monzón, concejal del grupo municipal popular, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Declarar de especial interés municipal las plantas fotovoltaicas que a continuación se relacionan y por ende, las construcciones, instalaciones y obras necesarias para su implantación y desarrollo en el municipio de Híjar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.B).2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por entender acreditado que su implantación en el municipio presenta singularidades especialmente ventajosas de carácter socioeconómico y de fomento de empleo.

Expediente N.º.	Desarrollo fotovoltaico.	Promotor	NIF
1162521N	Planta Fotovoltaica CF Híjar 1 Escorihuela	ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.	B67162487
1162530A	Planta Fotovoltaica CF Híjar 2 Clavería 1	ALPHA 3 SOLAR, SL.	B67162479
1162535H	Planta Fotovoltaica CF Híjar 2 Clavería 2	ALPHA 4 CONEXIÓN SOLAR, SL.	B67175364

Segundo. Estimar la solicitud de aplicación de la bonificación sobre Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulada por las promotoras de las plantas fotovoltaicas respecto de las liquidaciones que procedan con motivo del otorgamiento de las correspondientes licencias de obras, por contar con la pertinente declaración de especial interés municipal por contribuir al desarrollo socioeconómico y al fomento del empleo en el municipio, estando por ello dentro del supuesto de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

hecho de la bonificación del 50% regulada en el artículo 5.1.B).2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Tercero. Notificar la Resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

4. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

Por el Sr. alcalde se informa al pleno de mediante decreto de alcaldía número de fecha se resolvió la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022. Con posterioridad, y mediante decreto de alcaldía número de fecha, tras la tramitación del oportuno expediente, se dictó resolución por la que se rectificó la liquidación en los términos que en el mismo se indican. A continuación, se procede a dejar constancia de las resoluciones dictadas mediante su transcripción literal.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
28/02/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1123036Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
01/03/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 22 de febrero de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto, en el que se pone de manifiesto que la liquidación del presupuesto no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y señala que el incremento del gasto computable respecto al del ejercicio 2021 es del 55,19%.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que en el expediente consta igualmente informe de intervención sobre saldos de dudoso cobro e informe sobre ahorro neto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022 En los siguientes términos:

1. Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	1.729.142,12	1.544.871,47		184.270,65
b) Operaciones de capital	253.061,71	866.905,25		-613.843,54
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.982.203,83	2.411.776,72		-429.572,89
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	400.000,00	0,00		400.000,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	400.000,00	0,00		400.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	2.382.203,83	2.411.776,72		-29.572,89
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			286.652,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.946,67	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			257.705,43	257.705,43
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				228.132,54

2. Remanente de Tesorería.

1





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
28/02/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
01/03/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1123036Y

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	610.804,93
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	639.816,93
430	- (+) del Presupuesto corriente	358.353,97
431	- (+) del Presupuesto cerrado	273.489,19
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.973,77
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	384.609,16
400	- (+) del Presupuesto corriente	311.739,00
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	72.870,16
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-10.836,36
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.836,36
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	855.176,34
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	187.902,64
	III. Exceso de financiación afectada	28.946,67
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	638.327,03

SEGUNDO. Aprobar la Liquidación del presupuesto de Gastos que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.210.753,11
Modificaciones de créditos	248.046,17
Créditos definitivos	3.458.799,28
Gastos Comprometidos	3.279.438,10
Obligaciones reconocidas netas	2.411.776,72
Pagos realizados	2.100.037,72
Obligaciones pendientes de pago	311.739,00
Remanentes de crédito	1.047.022,56

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.210.753,11
Modificaciones de previsiones	248.046,17
Previsiones definitivas	3.458.799,28
Derechos reconocidos netos	2.382.203,83
Recaudación neta	2.023.849,86
Derechos pendientes de cobro	358.353,97
Exceso previsiones	1.076.595,45





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
28/02/2023

NIF: P4412800G

Intervención

Expediente 1123036Y

CUARTO: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, D. Luis Carlos Marquesán Forcén, en Híjar a la fecha de firma electrónica del documento..





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
27/03/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1123036Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
27/03/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 22 de febrero de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que en el expediente consta igualmente informe de intervención sobre saldos de dudoso cobro e informe sobre ahorro neto.

Visto que, conocidos los anteriores informes, se de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, por la presidencia de esta entidad local, se dictó decreto número 89 de 28 de marzo de 2023, por el que se aprobaba la liquidación del Presupuesto General de 2022 en los siguientes términos:

1. Resultado Presupuestario.

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	1.729.142,12	1.544.871,47		184.270,65
b) Operaciones de capital	253.061,71	866.905,25		-613.843,54
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.982.203,83	2.411.776,72		-429.572,89
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	400.000,00	0,00		400.000,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	400.000,00	0,00		400.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	2.382.203,83	2.411.776,72		-29.572,89
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			286.652,10	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.946,67	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			257.705,43	257.705,43
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				228.132,54

2. Remanente de Tesorería.

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57_556	1. (+) Fondos Líquidos	610.804,93
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	639.816,93
430	- (+) del Presupuesto corriente	358.353,97

1





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
22/05/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
27/03/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1123036Y

431	- (+) del Presupuesto cerrado	273.489,19	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.973,77	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		384.609,16
400	- (+) del Presupuesto corriente	311.739,00	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	72.870,16	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-10.836,36
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.836,36	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		855.176,34
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		187.902,64
	III. Exceso de financiación afectada		28.946,67
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		638.327,03

3. Liquidación del presupuesto de Gastos que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.210.753,11
Modificaciones de créditos	248.046,17
Créditos definitivos	3.458.799,28
Gastos Comprometidos	3.279.438,10
Obligaciones reconocidas netas	2.411.776,72
Pagos realizados	2.100.037,72
Obligaciones pendientes de pago	311.739,00
Remanentes de crédito	1.047.022,56

4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.210.753,11
Modificaciones de previsiones	248.046,17
Previsiones definitivas	3.458.799,28
Derechos reconocidos netos	2.382.203,83
Recaudación neta	2.023.849,86
Derechos pendientes de cobro	358.353,97
Exceso previsiones	1.076.595,45

Resultando que, tras su aprobación, se advirtió error en la liquidación consistente en la no contabilización de una operación en el capítulo VII del estado de ingresos.

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que *las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN
27/03/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1123036Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
27/03/2023

Las características del error material o de hecho, se han señalado, entre otras, en la Sentencia del TS de 15 de febrero de 2006, considerando aquel que se caracteriza por ser ostensible, manifiesto y indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose "prima facie" por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

1. Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas, o transcripciones de documentos;
2. Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
3. Que sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;
4. Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos, que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
5. Que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la nulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión;
6. Que se aplique con profundo criterio restrictivo.

La falta de contabilización en la liquidación de la operación de reconocimiento del derecho derivado del otorgamiento de la subvención supone un error material.

Conocidos los informes de secretaría e intervención emitidos al objeto de proceder a la rectificación de la liquidación del presupuesto 2022, así como el resultado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

RESOLVO:

Primero. Rectificar la liquidación del ejercicio 2022 aprobada por decreto de alcaldía número 89 de 28 de marzo de 2023, quedando la misma aprobada en los siguientes términos:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	1.729.142,12	1.544.871,47		184.270,65
b) Operaciones de capital	753.061,71	866.905,25		-113.843,54
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.482.203,83	2.411.776,72		70.427,11

3





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
27/03/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
27/03/2023

c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	400.000,00	0,00	400.000,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	400.000,00	0,00	400.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	2.882.203,83	2.411.776,72	470.427,11
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		2.849,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		245.143,85	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		-242.294,57	-242.294,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			228.132,54

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	610.804,93
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.139.816,93
430	- (+) del Presupuesto corriente	858.353,97
431	- (+) del Presupuesto cerrado	273.489,19
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.973,77
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	384.609,16
400	- (+) del Presupuesto corriente	311.739,00
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	72.870,16
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-10.836,36
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.836,36
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.355.176,34
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	187.902,64
	III. Exceso de financiación afectada	245.143,85
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	922.129,85

Segundo: Rectificar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que queda conforme al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.210.753,11
Modificaciones de créditos	248.046,17
Créditos definitivos	3.458.799,28
Gastos Comprometidos	3.279.438,10
Obligaciones reconocidas netas	2.411.776,72
Pagos realizados	2.100.037,72
Obligaciones pendientes de pago	311.739,00
Remanentes de crédito	1.047.022,56





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
27/03/2023

NIF: P4412800G

Intervención

Expediente 1123036Y

Tercero: Rectificar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, quedando la misma conforme al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.210.753,11
Modificaciones de previsiones	248.046,17
Previsiones definitivas	3.458.799,28
Derechos reconocidos netos	2.882.203,83
Recaudación neta	2.023.849,86
Derechos pendientes de cobro	858.353,97
Exceso previsiones	576.595,45

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, D. Luís Carlos Marquesán Forcén, en Híjar a la fecha de firma electrónica del documento.

5



AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Código Seguro de Verificación: P9AC AJUK ELZF HMPQ DRDX

Resolución N° 143 de 27/03/2023 "Rectificación liquidación del Presupuesto 2022." - SEGRA 667954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hijar.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5

12





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

NIF: P4412800G

Expediente 1166898R

5. Información sobre ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2023.

Se da cuenta al pleno de los resúmenes de ejecución presupuestaria correspondientes al primer trimestre de 2023.

Resumen del Estado de ejecución del presupuesto de ingresos
Primer TrimestreEjercicio: 2023
Importe: euros

Código	Capítulo Descripción	Derechos Ptes de cobro iniciales (Cerrados)	Derechos reconocidos de corriente a fin de trimestre	Recaudación líquida a fin de trimestre			Derechos pendientes de cobro a fin de trimestre		
				De ejercicios cerrados	De corrientes	Total	De ejercicios cerrados	De Corrientes	Total
1	Impuestos directos	214.528,23	373.635,61	1.669,92	351.995,70	353.665,62	212.858,31	21.639,91	234.498,22
2	Impuestos indirectos	6.876,03	14.533,10	0,00	14.533,10	14.533,10	6.876,03	0,00	6.876,03
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	87.415,16	37.960,26	19.812,12	37.924,51	57.736,63	67.603,04	35,75	67.638,79
4	Transferencias corrientes	104.445,94	280.830,53	74.278,21	269.289,39	343.567,60	30.167,73	11.541,14	41.708,87
5	Ingresos patrimoniales	7.819,73	38.942,29	1.000,00	37.942,29	38.942,29	6.819,73	1.000,00	7.819,73
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	-0,48	0,00	-0,48	-0,48	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	710.758,07	0,00	78.195,37	0,00	78.195,37	632.562,70	0,00	632.562,70
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...		1.131.843,16	745.901,31	174.955,62	711.684,51	886.640,13	956.887,54	34.216,80	991.104,34

Resumen del Estado de ejecución del presupuesto de gastos
Primer TrimestreEjercicio: 2023
Importe: euros

Código	Capítulo Descripción	Oblig. Ptes. de pago totales cerrados	Oblig. Rec. Netas a fin de trimestre	Pagos liquidados a fin de trimestre				Obligaciones pendientes de pago a fin de trimestre					
				De ejercicios cerrados	No incluidas en PMP	Incluidas en PMP	Total	TOTAL	De ejercicios cerrados	No incluidas en PMP	Incluidas en PMP	Total	TOTAL
1	Gastos de personal	13.527,09	113.442,38	13.527,09	111.979,06	1.463,32	113.442,38	126.969,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.815,00	149.613,24	25.489,72	13.366,12	136.247,12	149.613,24	175.102,96	2.325,28	0,00	0,00	0,00	2.325,28
3	Gastos financieros	0,00	523,41	0,00	523,41	0,00	523,41	523,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	39.601,86	4.067,48	39.601,86	4.067,48	0,00	4.067,48	43.669,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	230.795,05	296.285,07	230.795,05	0,00	296.285,07	296.285,07	527.080,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...		311.739,00	563.931,58	309.413,72	129.936,07	433.995,51	563.931,58	873.345,30	2.325,28	0,00	0,00	0,00	2.325,28

6. Determinación de la fecha del acto de recepción de las obras de la 4ª fase de edificación de la Residencia para mayores de Híjar.

En relación a las obras que se detallan:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3132/2021	Abierto	Acuerdo de Pleno	3/03/2021
Objeto			
Ejecución de las obras descritas, definidas y valoradas en el proyecto de ejecución denominado "Proyecto de ejecución 4ª fase Residencia para mayores. 36 residentes"			
Fecha de Formalización	Nº de Contrato	Importe del Contrato	Total (con IVA)
14/03/2021	3132	1.450.061,15	1.595.067,27
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
COBRA INSTALACIONES YSERVICIOS, SA		A46146387	

Finalizado el plazo de ejecución de la obra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, 163 y 164 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
22/05/2023

Primero. Fijar el día 8 mayo de 2023, a las 10:00 horas, como fecha para la recepción de la obra.

Segundo. Designar a D. Luis Carlos Marquesán Forcén como representante del órgano de contratación para la recepción de la obra.

Tercero. Citar a la dirección de la obra y al contratista para que asistan a la recepción de la obra.

Cuarto. Comunicar la presente Resolución a la Intervención para su asistencia al acto de recepción de acuerdo con lo establecido por la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:45 horas del día 2 de mayo de 2023, de lo que, como secretaria doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN
22/05/2023

